



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

02

USHUAIA, 09 ENE 2025

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-101148/24 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 96/24 para la Adquisición de materiales para consultorio de podología destinados a la Dirección Provincial de Personas Mayores – ZS – Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia – M.B.C. y J.

Que obra Nota de Pedido N° 105/24 autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que a través de la Disposición DGAF N° 68/24, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 96/24.

Que obra el comprobante de imputación preventiva, N° 554 para atender el presente gasto.

Que se invitó a cotizar a las firmas comerciales del rubro.

Que se recibió una única oferta presentada por el proveedor "GERÓNIMO DOS SOLES S.A." – C.U.I.T. N° 30-71074856-6, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$901.746,00).

Que ante lo expuesto y evaluación de la oferta de la Compra N° 96/24, resulta conveniente adjudicar los renglones 1 al 6 al proveedor GERÓNIMO DOS SOLES – C.U.I.T. N° 30-71074856-6, por ajustarse a lo requerido por el área, ser único oferente y resultar económicamente conveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo establecido en el punto 58, del artículo 34° del Decreto Provincial N° 674/11.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y la contratación.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso L), N° 1465 y N° 1511, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II y N° 565/23 y N° 01/24 y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 3291/23 – Anexo I.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA DE PERSONAS MAYORES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudica, los renglones 1 al 6 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 96/24 al proveedor GERÓNIMO DOS SOLES S.A., C.U.I.T. N° 30-71074856-6 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$901.746,00) por la adquisición de materiales para consultorio de podología destinados a la Dirección Provincial de Personas Mayores – ZS – Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia – M.B.C. y J. Ello por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

///...2

RAF109, U.G.G. 014MBC, U.G.C. MBC014, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.-Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. P. M. N° 02 /25

MBCyJ
TC


Hernández Anahí
Subsecretaria de Personas Mayores
Ministerio de Bienestar
Ciudadano y Justicia